

Jose Antonio de Lizaga, Jose Ignacio de ... Sebastian ...
Pedro de ... Domingo ...
Ante mi

ayuntamiento
del dia 11 de
Julio de 1817

Juan N. de ...

En el Salon de la casa Consistorial de esta Antequerra de Tabasco a once de Julio de mil ochocientos sesenta y siete bajo la presidencia de los Señores Seales D. José Ramon de Lacue y D. Domingo de Ugarte se juntaron en ayuntamiento general D. José Maria de Zavala D. José Maria de Triarte D. José de Suredaga D. Pedro de Apellani D. Manuel de Ereno, D. Pedro Antonio de Zamalloa D. Martin de Guileon D. Juan Bautista de Vreta D. Julian de Nea D. Juan Antonio de Lizaga y otros cuyos nombres y apellidos se omiten en obsequio de la brevedad, y estando asi juntos y congregados por ante mi el Escribano y Secretario pasaron a decretar lo siguiente

Para proceder a la formacion de las listas electorales en conformidad de lo que se previene por el Señor Jefe Superior de esta Provincia se nombraron por acompañados de los Señores Seales a D. Juan Bautista de Vreta y D. Nicolas de Legorburu disponiendo que sin perjuicio se pida a la J. J. Diputación con la Suplica de que requiera el auxilio de S. M. para que se pague la eleccion con arreglo a la costumbre antigua

Acordando a la Suplica que hace en su memorial José de Aldaco rematante de la Venta Taberna de Padua, se acordó se reponga el horno y chimenea a toda la economia posible para cuyo fin se les comisionó a los Señores Seales

Atendido el estado de plebía en que se encuentra Juan Antonio de Lizaga pobre de solemnidad se acordó se le socorra con la limosna de ochenta reales para sus necesidades

Se tubo presente la solicitud por el D. de Armenaga sobre que se le mitiga en el estado de acreedores de esta Antequerra la suma de setenta y ochenta reales y se acordó pasarse a la comision su memorial para la resolucion que estime conveniente

Mediante la situacion en que se encuentra

Juan Bautista de Madariaga natural y vecino de esta Antieiglesia
viendo y concienso de familia siendo la menor de tres meses se acordó se le
paseo concienso seenta reales para que le sirva de alivio en el pago
ala modica que le era supuesto no puede concederle por otra otra
suma ala duplica que hace en su memorial.

La solicitud que presenta Jose Antonio de Zabala sobre que
se le abonen mil quin reales en el estado de acreedores de esta Antieiglesia
por ser tornos que le fueron dados en el año de mil ochocientos trece
ta y cinco por su conueino Miguel de Arriaga mayor se acordó pa
sare ala comision para la resolucion oportuna verificando esta ope
racion con la brevedad posible fin de que acto continuo se remita
el estado al Sr. Jefe Superior Politico para la oportuna aprova
cion

Se acordó se saquen a remate los frutos de esta
Antieiglesia para atender al Culto Divino y Clero señalando
para el efecto el dia que juzgare oportuno los Señores Fieles

Habiendose enterado el Ayuntamiento de
la cuenta que presentan los Fieles de los gastos que han ocurrido en la
Antieiglesia desde que tomaron posesion de sus fincator hasta el
nueve del corriente importante de mil seiscientos noventa y ocho
reales y diez y siete marq se acordó se les expida libramiento para
el pago por el Depositario de la Antieiglesia

Se comisionó a los Señores Fieles para que po
niendose de acuerdo con el venerable Cabildo Eclesiastico se realice
un novenario fin de pedir a el todo Poderoso la conservacion
de frutos dando principio a ello el lunes diez y nueve del corrie
te

Con lo que relevando la cesion firmendo baxo de los
concurrentes y en fejo el Escribano Secretario

Domingo de Ugarte Juan Antonio de Elizaga Ramon de Urquiza
Jose Antv de Zabala Juan de Irujo Martin de Berandica Juan Jos de Foreraga
Juan Bouso Jose Manuel de Ugaldes Antemi
Pedro de Iturriza Juan Carlos de Ugarte Juan M. de Urquiza